

REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
 SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Agosto de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1.415/2012.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1408/12 de fecha 03 de Agosto de 2011, que aprueba anexo de contrato para el personal del Programa denominado "Regularización de Campamentos Proyecto Traslado y Reagrupación Familias Campamento Ex Vertedero"; la circunstancia de haber consignado en el Decreto Alcaldicio antes aludido un valor distinto respecto de los sueldos de algunos de los funcionarios contratados distintos a los que corresponden; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.

**DECRETO:**

1- Corríjase Decreto Alcaldicio N° 1408/12 de fecha 03 de Agosto de 2011, que aprueba anexo de contrato para el personal del Programa denominado "Regularización de Campamentos Proyecto Traslado y Reagrupación Familias Campamento Ex Vertedero", en el sentido siguiente:

**DONDE DICE**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	RUT	Monto Bruto	Oficio
CEBALLOS	IRIBARREN	RAUL	18.264.979-1	\$ 450.000	JORNAL
GARCIA	PARRA	RODRIGO	13.686.320-7	\$ 450.000	JORNAL
PAEZ	OVIEDO	HECTOR	13.221.441-7	\$ 450.000	JORNAL
VALENZUELA	CONTRERAS	ADOLFO	10.528.280-K	\$ 450.000	JORNAL
VALENZUELA	DIAZ	JOSE	10.931.489-7	\$750.000	CAPATAZ

**DEBE DECIR**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	RUT	Monto Bruto	Oficio
CEBALLOS	IRIBARREN	RAUL	18.264.979-1	\$ 400.000	JORNAL
GARCIA	PARRA	RODRIGO	13.686.320-7	\$ 400.000	JORNAL
PAEZ	OVIEDO	HECTOR	13.221.441-7	\$ 400.000	JORNAL
VALENZUELA	CONTRERAS	ADOLFO	10.528.280-K	\$ 400.000	JORNAL
VALENZUELA	DIAZ	JOSE	10.931.489-7	\$750.000	CAPATAZ

2. Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**  
**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**

RMAT/jrh  
 Distribución:  
 Adm. y Finanzas  
 Dir. Control  
 Dir. Aseo y Ornato  
 Encargado Portal

  
**DIRECTOR JURIDICO**  
**ALTO HOSPICIO**

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Agosto de 2012.-  
DECRETO ALC. N° 1.408/12.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 1279/12 de fecha 11 de Julio de 2012, que contrata al personal para el Programa denominado "Regularización de Campamentos Proyecto Traslado y Reagrupación Familias Campamento Ex Vertedero"; correo electrónico de fecha 30 de julio de 2012 del sociólogo del Programa Campamentos que solicita aumento de sueldo para los funcionarios del mencionado Programa por las razones que indica; Memorandos N° 373-A/12 de 29 de Junio de 2012, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato que solicita la modificación que indica en los contratos de los funcionarios del programa que señala por las razones que se expresan.



**DECRETO:**

1.- Regularización y Apruébanse los siguientes anexos de Contratos a base de honorarios, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se señalan a continuación del Programa denominado "Regularización de Campamentos Proyecto Traslado y Reagrupación Familias Campamento Ex Vertedero", que modifican las rentas percibidas por éstos en los montos que se indican a contar del 01 de julio de 2012 hasta el 31 de octubre de 2012:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	RUT	Monto Bruto	Oficio
CEBALLOS	IRIBARREN	RAUL	18.264.979-1	\$ 450.000	JORNAL
GARCIA	PARRA	RODRIGO	13.686.320-7	\$ 450.000	JORNAL
PAEZ	OVIEDO	HECTOR	13.221.441-7	\$ 450.000	JORNAL
VALENZUELA	CONTRERAS	ADOLFO	10.528.280-K	\$ 450.000	JORNAL
VALENZUELA	DIAZ	JOSE	10.931.489-7	\$750.000	CAPATAZ

2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, los efectos jurídicos de los contratos primitivos celebrados entre las partes con fecha 01 de Julio de 2012, que contrata a los prestadores ya individualizados.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.53, del Presupuesto Municipal Vigente

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

  
JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RJAT/jrh  
Distribución:  
DMAAyO  
Dpto. Personal  
Dir. Control

